



NOTARIA PRIMERA



NOTARÍA 1

Cantón Latacunga Dra. María Fernanda Subía Loaiza

PRIMERA

RESUMEN, CANCELACIÓN, AMENDAMIENTO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA.

COPIA

DE LA ESCRITURA DE: _____
01 DE NOVIEMBRE DE 2017

OTORGADA EL: _____
WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON

POR: _____

A FAVOR DE: _____

INDETERMINADA

CUANTÍA: _____

Dirección: Calle Quito 11- 170 y Marquez de Maenza
Correo Electrónico: msubialoaiza@gmail.com
Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR

209990



Factura: 001-002-000036589



20170501001P03925

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

DEL CANTÓN LATACUNGA

Escritura N°:		20170501001P03925					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2017 (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS VILLACRÉS VILLACRÉS, ICEV&VÍA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607847001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

2017	05	01	001	P03925 NOTARIA PRIMERA
------	----	----	-----	---------------------------

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA

INGENIEROS
DEL CANTÓN LATACUNGA
ICEV&V
DEL CANTÓN LATACUNGA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA DE RESCILIACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INGENIEROS
CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES
CIA. LTDA.

OTORGA:

WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

mz.-

En la ciudad de Latacunga, hoy primero de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor WALTER EDUARDO VILLACRÉS JIRÓN, portador de la cédula número cero cinco cero uno ocho siete dos cinco cinco guion cero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., conforme el nombramiento que le acredita y se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Niño de Isinche, Barrio Tres de Mayo, en la parroquia La Matriz, cantón Pujili de paso por la ciudad de Latacunga, con correo electrónico: xvillacres@hotmail.com, y número

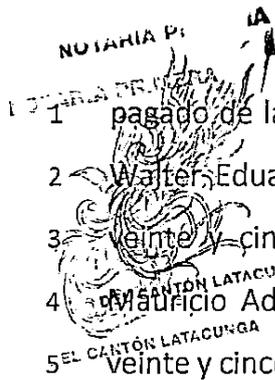
N° TRAMITE: 94511-0041-17
11/12/17 2.

NOTARIA PRIMERA

1 telefónico 032723678, hábil en derecho para contratar y contraer
2 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
3 sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí; agrego a esta escritura como
5 documento habilitantes. El compareciente autoriza de manera expresa
6 la utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana y su incorporación en el presente instrumento
8 público de conformidad al Art. 75 de la Ley Orgánica de la Gestión de
9 Identidad y Datos Civiles.- Cumplidos que fueron por mí los preceptos
10 legales previos a la celebración de la presente escritura; en base de las
11 atribuciones conferidas por el numeral uno del Art. 18 de la Ley Notarial.
12 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados
13 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
14 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
15 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me
16 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
17 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Dependencia a su
18 cargo, sírvase insertar una que contenga una de resciliación, cambio de
19 domicilio y reforma a los estatutos de la compañía INGENIEROS
20 CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA.
21 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
22 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebrar la presente escritura el
23 señor Walter Eduardo Villacrés Jirón, en su calidad de Gerente General
24 y representante legal de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES
25 ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., conforme el
26 nombramiento que le acredita y se adjunta.- SEGUNDA.-
27 ANTECEDENTES: Los señores: Walter Eduardo Villacrés Jirón, Mauricio
28 Adrián Villacrés Jirón, Luis Antonio Villacrés León, Lenin Xavier Villarroel

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

1 Salguero y Jorge Xavier Villacrés Jirón, mediante el sistema electrónico
2 constituyeron la Compañía denominada INGENIEROS CONSTRUCTORES
3 ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., el siete de
4 agosto del dos mil quince, en la Notaría Primera del Cantón Latacunga,
5 provincia de Cotopaxi, a cargo de la Dra. María Fernanda Subía Loaiza,
6 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte de
7 agosto del dos mil quince, con el número cuatro mil doscientos setenta
8 y ocho (4278) y con RUC, número 1792607817001, con domicilio en la
9 ciudad de Quito, y conforme los estatutos de la misma, el Gerente
10 General y Representante Legal, es el señor Walter Eduardo Villacrés
11 Jirón. TERCERA.-RESCILIACIÓN. Mediante escritura pública otorgada en
12 la Notaría Primera del Cantón Latacunga, a cargo de la Dra. María
13 Fernanda Subía Loaiza, el día dieciséis de noviembre del dos mil quince,
14 por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la
15 compañía, de trece de noviembre del dos mil quince, se cambió el
16 domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Latacunga,
17 sin que dicho cambio de domicilio se haya registrado en la
18 Superintendencia de Compañía e inscrito en el Registro Mercantil, por
19 lo que la Junta General de Socios de la compañía, en sesión del nueve
20 de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió rescindir dicha escritura
21 pública de cambio de domicilio y dejar sin efecto y marginar en la matriz
22 de dicha escritura la resciliación de la misma. CUARTA.- CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES: Mediante escritura pública de cesión de
24 participaciones celebrada en la Notaría Primera de Latacunga, el veinte
25 y tres de junio del dos mil diecisiete, el socio de la compañía, Ing. Lenin
26 Xavier Villarroel Salguero, cedió la totalidad de sus participaciones, esto
27 es cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una cien dólares
28 (\$100), que corresponde al veinte por ciento (20%) del capital suscrito y



1 pagado de la compañía, a favor de los socios de la compañía, señores,
2 Walter Eduardo Villacrés Jirón, en el cinco por ciento (5%), esto es,
3 veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una; al señor
4 Matúncio Adrián Villacrés Jirón, en el cinco por ciento (5%), esto es,
5 veinte y cinco (25) participaciones de un dólar cada una; y al señor Jorge
6 Xavier Villacrés Jirón, en el diez por ciento (10%), esto es, cincuenta (50)
7 participaciones de un dólar cada una, cesión de participación
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de
9 fecha siete de julio del dos mil diecisiete, con el número de Repertorio
10 treinta y un mil setecientos veinte y tres (31723) y número de
11 Inscripción quinientos ochenta y dos (582). QUINTA.- JUNTA UNIVERSAL
12 Y CAMBIO DE DOMICILIO.- El día sábado nueve de septiembre del dos
13 mil diecisiete, a las 15H00, en el inmueble ubicado en la ciudad de
14 Latacunga, provincia de Cotopaxi, parroquia Eloy Alfaro, barrio
15 Rumipamba, calle Remigio Romero y Cordero 1033 y Carrión, con la
16 asistencia de la totalidad de los socios, esto es el cien por ciento (100%)
17 del capital social y participaciones pagadas, y por unanimidad o mayoría
18 absoluta resolvieron, el cambio de domicilio de la compañía, de la
19 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la Ciudad de La Maná,
20 provincia de Cotopaxi, a la vez reformar el Artículo Segundo de los
21 Estatutos de la compañía con respecto al nuevo domicilio, y autorizar al
22 señor Gerente General de la compañía proceder con el trámite legal
23 correspondiente ante la Superintendencia de Compañía. SEXTA.-
24 DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- La compañía denominada INGENIEROS
25 CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA.
26 LTDA., tendrá como domicilio actual la ciudad de La Maná, provincia de
27 Cotopaxi, en el inmueble ubicado en la parroquia Matriz del cantón La
28 Maná, calle 27 de noviembre s/n y Carlos Lozada; debiendo registrarse

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

1 el cambio de domicilio en el correspondiente Registro Mercantil
2 SEPTIMA.-REFORMA DE LOS ESTATUTOS: El Artículo Segundo de los
3 Estatutos de la compañía dirá: El domicilio principal de la compañía es
4 la ciudad o cantón La Maná, provincia de Cotopaxi. Se conserva en igual
5 sentido la parte final del texto dicho artículo. Usted señor Notario se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena valides del
7 presente instrumento público. - Hasta aquí la minuta que queda
8 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
9 el Doctor Luis Villacres León, profesional con matrícula cero cinco guion
10 mil novecientos noventa y uno guion cinco, Foro de Abogados.- Para la
11 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
12 preceptos legales que el caso requiera; y leída que les fue por mí, la
13 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al
15 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
16 doy fe.-



17
18
19 *W*
WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON
20 c.c. 050187255-0
21 Gerente General - INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS
22 VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA.

23 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**
24 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
25 esta ~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA
26 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA y firmada el mismo día de su celebración.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Maria Fernanda Subia Loaiza

.....
Dra María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050187255-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRES JIRON
WALTER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRES JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIRON TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-10

NOTARIA PRIMERA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

042 JUNTA NO

042 - 268 NUMERO

0501872550 CÉDULA

VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTÓN

PUJILI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




DEL CANTÓN LATACUNGA

ELECCIONES GENERALES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

EL/P. ICAM MJ



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 19 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello certifico esta copia.

Jos. Acevedo
Diego Acevedo
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA PRIMERA

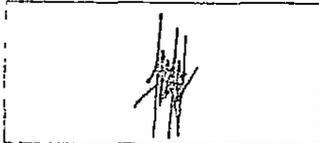


DEL CANTÓN LATACUNGA

01 DIC 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501872550

Nombres del ciudadano: VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLACRES JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: JIRON TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 174-074-28696



174-074-28696

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA FRIERRELA

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &
VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA.**

Acta N° 6



En el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 15H00, en el inmueble ubicada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, parroquia Eloy Alfaro, barrio Rumipamba, calles Remigio Romero y Cordero 1033 y Carrión, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

Cuadro de Suscripciones y Pago del Capital Social

Nombre de los socios	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar
Villacrés Jirón Walter Eduardo	175	175.0	175.0	0.0
Villacrés Jirón Jorge Xavier	75	75.0	75.0	0.0
Villacrés León Luis Antonio	75	75.0	75.0	0.0
Villacrés Jirón Mauricio Adrián	175	175.0	175.0	0.0
Total	500	500.0	500.0	0.0

Actúa como Secretario el señor Ing. Mauricio Adrián Villacrés Jirón y como Presidente, el Dr. Luis Antonio Villacrés León.

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los socios aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, como en efecto se reúnen, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Reconsideración sobre el cambio de domicilio acordado por los socios de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal, del día 13 de noviembre del 2015.
2. Conocer y aprobar la petición de cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de La Maná.
3. Reforma del Artículo Segundo de la compañía sobre el cambio de domicilio.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la Presidencia somete a consideración de la Junta el primer punto del orden de día:

1.-Reconsideración sobre el cambio de domicilio de la compañía, conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, del día 13 de noviembre del 2015. Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, la Presidencia somete a consideración sobre el primer punto del orden de día, manifestando que el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, se ha suspendido, por cuanto la compañía está operando en otra ciudad y va a fijar un nuevo domicilio, por lo que solicita a los socios dejar sin efecto el acuerdo de cambio de domicilio que consta en el acta de 13 de noviembre del 2015, acta que fuera elevada a escritura pública el 16 de noviembre del 2015, en la Notaría Primera del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, y se autorice al señor Gerente General de la compañía suscriba la escritura pública de RESCILIACIÓN ante la Notaría Primera del Cantón Latacunga, y se deje sin efecto y valor alguno el acuerdo de cambio de domicilio según dicha acta de junta de la compañía de 13 de noviembre del 2015, debiendo marginar dicha escritura de resciliación en el libro correspondiente de la notaría.

Toma la palabra el señor Walter Eduardo Villacrés Jirón, y pone a consideración de la Junta, que se reconsidere y se deje sin efecto el cambio de domicilio aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 13 de noviembre del 2015, por cuanto el cambio de domicilio se ha suspendido debido a que la compañía está operando en otra ciudad, y se va a fijar un nuevo domicilio en el actual lugar de trabajo que opera la compañía.

Luego de 10 minutos de conversaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, toma la siguiente resolución por unanimidad de votos:

- 1.1 Aprobar la petición de reconsideración y dejar sin efecto el acuerdo sobre el cambio de domicilio de la compañía, resuelto en la Junta General

NOTARIA PRIMERA

Aprobar la reforma del Art. Segundo (2°) de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "Artículo Segundo (2°). Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón LA MANA, provincia de Cotopaxi.", se conserva en igual sentido la parte final de dicho artículo.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 16h30 del día y se toma diez minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada en forma unánime y firmada sin modificaciones por todos los socios de la Compañía, para constancia firman a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete :


.....

Ing. Walter Villacrés J.

CC.0501872550

GERENTE GENERAL

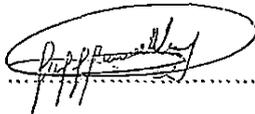

.....

Dr. Luis Villacrés L.

CC. 0500675665

PRESIDENTE

Socios:


.....

Ing. Mauricio Villacrés J.

CC.0502658081

Secretario AD HOC


.....

Jorge Xavier Villacrés J.

CC. 0502205347

NOTARIA PRIMERA

INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &
VILLACRES ICEV&V CIA.LTDA.

LATACUNGA, siete de Agosto del dos mil quince

Señor(a)
VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA.LTDA., otorgada el día siete de Agosto del dos mil quince ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón LATACUNGA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de un año, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO
VILLACRES JIRON JORGE XAVIER
VILLACRES LEON LUIS ANTONIO
VILLARROEL SALGUERO LENIN XAVIER
VILLACRES JIRON MAURICIO ADRIAN

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



NOTARIA PRIMERA



VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0501872550



DEL CANTÓN LATACUNGA
NOTARIA PRIMERA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello contengo esta copia.

01 DIC 2017

Dña. María Fernanda Julia Lanza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARÍA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 56812

8613190OLRFDJM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12935
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	0501872550
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000036592



20170501001001771 NOTARÍA PRIMERA

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001001771



DEL CANTÓN LATACUNGA

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P03925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS VILLACRÉS & VILLACRÉS, ICEV&V CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150501001P06229

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001001771

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180501001P03925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS VILLACRÉS & VILLACRÉS, ICEV&V CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

NOTARIA PRIMERA

ACTO O CONTRATO: <i>CM</i>	CAMBIO DE DOMICILIO COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&VCI. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO: <i>16-11-2015</i>	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO: <i>111</i>	20150501001P06223



Geonna Maria Fernanda Subia Loaiza

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

[Handwritten signature]

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

2017	05	01	001	001771
------	----	----	-----	--------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Cambio de Domicilio de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., de fecha dieciséis de noviembre del dos mil quince, he tomado nota de la escritura de RESCILIACIÓN de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., de fecha primero de diciembre del dos mil diecisiete, suscrita por el señor WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON, en su calidad de Gerente General, por lo que queda sin efecto y valor la escritura de Cambio de Domicilio antes referida.-

Latacunga, primero de diciembre del dos mil diecisiete. La Notaria.-
mz.-


DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000036589



20170501001P03925

NOTARÍA PRIMERA



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170501001P03925					
DEL CANTÓN LATACUNGA							
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	COMPANÍA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS VILLACRÉS & VILLACRÉS, ICEV&VCIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000040105



20180501001000384

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000384



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (9:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N. SCVS-IRQ-DRARD-SAS-2017-00024889
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &VILLACRES ICEV&VCLTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &VILLAVRES ICEV&VCLTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P03925

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000384

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (9:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

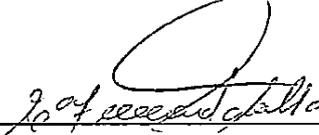
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &VILLACRES ICEV&VCLTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

NOTARIA PRIMERA

ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA A LOS ESTUTOS DE LA COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&VCIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P03925




NOTARIA(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
DEL CANTÓN LATACUNGA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARÍA PRIMERA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., otorgada el 01 de diciembre de 2017 en la Notaría Primera del cantón Latacunga, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2410-M de 28 de diciembre de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón La Maná, provincia de Cotopaxi y la reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 01 de diciembre de 2017, al ser precedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER: a) Que la Notaría Primera del cantón Latacunga, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienten razón de esta anotación; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Maná inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Primera del cantón Latacunga ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de dicha escritura y de la inscripción del acto constitutivo y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de diciembre de 2017.


DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

we

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA

2018	05	01	001	000384
------	----	----	-----	--------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma a los Estatutos de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., de fecha primero de diciembre del dos mil diecisiete, he tomado nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, emitida por el Doctor Roman Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado, por la cual se RESUELVE: Artículo Primero.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, y la reforma del estatuto social.- Latacunga, catorce de marzo del dos mil dieciocho. La Notaria.-

mz.-

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000040112



20180501001000388 **NOTARÍA PRIMERA**

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000388



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&VCI.A LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELCTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&VCI.A LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150501001P04423

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000388

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&VCI.A LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150501001P04423



Geonna Maria Fernanda Subia Loaiza

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

[Handwritten signature]

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA
PRIMERA

2018	05	01	001	000388
------	----	----	-----	--------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la
compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &
VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., de fecha siete de agosto de dos mil
quince, he tomado nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-
2017-00024889, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil
diecisiete, emitida por el Doctor Roman Barros Farfán, Subdirector de
Actos Societarios, Delegado, por la cual se RESUELVE: Artículo
Primero.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía
CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA.
LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al
cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, y la reforma del estatuto social.-
Latacunga, catorce de marzo del dos mil dieciocho. La Notaria.-

mz.-

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., otorgada el 01 de diciembre de 2017 en la Notaría Primera del cantón Latacunga, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2410-M de 28 de diciembre de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón La Maná, provincia de Cotopaxi y la reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 01 de diciembre de 2017, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER: a) Que la Notaría Primera del cantón Latacunga, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienten razón de esta anotación; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Maná inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Primera del cantón Latacunga ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de dicha escritura y de la inscripción del acto constitutivo y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- D A y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de diciembre de 2017.

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO



Factura: 001-002-000040924



20180501001C00485



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180501001C00485

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 5 DE ABRIL DEL 2018, (15:04).

NOTARIO(A) GEONNA MARÍA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000040922



20180501001000510

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000510



MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (14:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201705010001P03925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &VILLACRES ICEV&VCIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &VILLACRES ICE&VCIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150501001P04423

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
RAZÓN MARGINAL N° 20180501001000510

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (14:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P03925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &VILLACRES ICEV&VCIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792607817001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

NOTARIA PRIMERA

ACTO O CONTRATO: //	CONSTITUCION DE COMPANIA INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICE & CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO: //	07-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO: //	20150501001P04423

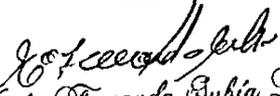



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

El documento que antecede en 2 fojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsa.

20 ABR 2018


Dra. María Fernanda Subía Loaiza
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA

2018	05	01	001	000510
------	----	----	-----	--------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la
compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES &
VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., de fecha siete de agosto de dos mil
quince, he tomado nota de la Resciliación de fecha primero de
noviembre del dos mil diecisiete, por la cual se rescilia la escritura de
dieciséis de noviembre del dos mil quince, en la cual se cambiaba el
domicilio de la compañía referida, de la ciudad de Quito hacia la
ciudad de Latacunga.- Latacunga, cinco de abril del dos mil dieciocho.

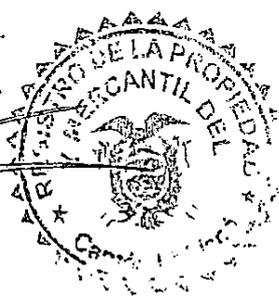
La Notaria.-
mz.-

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... PRESENTE
DOCUMENTO... BAJO EL N° 33... DEL
REGISTRO DE... Mercantil...
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N° 55...
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA... DEL 2018

DR. DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN - LA MANA



20 ABR 2018

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000041590



20180501001C00617

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180501001C00617

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 23 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 23 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 20 DE ABRIL DEL 2018, (11:44).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180501001C00617

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 20 DE ABRIL DEL 2018, (11:44).

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024889

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA., otorgada el 01 de diciembre de 2017 en la Notaría Primera del cantón Latacunga, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2410-M de 28 de diciembre de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-2017-174 de 19 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía INGENIEROS CONSTRUCTORES ELECTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón La Maná, provincia de Cotopaxi y la reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el 01 de diciembre de 2017, al ser precedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER: a) Que la Notaría Primera del cantón Latacunga, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienten razón de esta anotación; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Maná inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Primera del cantón Latacunga ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de dicha escritura y de la inscripción del acto constitutivo y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de diciembre de 2017.

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

2018
MAR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
DELEGA en fe de ello confiro esta copia.

María Inés Jucha Lanza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27926

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



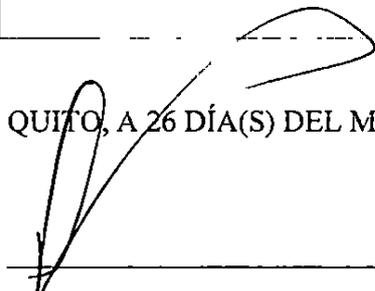
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4278 del Libro de Registro Mercantil de veinte de agosto del año dos mil quince, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha, al Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxi; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "INGENIEROS CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS VILLACRES & VILLACRES ICEV&V CIA. LTDA.".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 01 de diciembre de 2017, otorgada ante la Notaria PRIMERA del Cantón Latacunga, **DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-00024889** del **SR. SUDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO** de 28 de diciembre del 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL